

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL
INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE FECHA
VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020).**

Número: ACT/PLE-ORD18-IZAI/24/06/2020.

Anexos:- Punto 14, incisos: a).-, b).-, c).-,
d).-, e).-, f).- y g).-.

En la sala de sesiones del Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI), ubicado en Avenida Universidad 113, Col. Lomas del Patrocinio, Zacatecas, Zacatecas; a las 11:40 horas del veinticuatro (24) de junio del año dos mil veinte (2020), el Pleno de dicho Instituto sesionó de manera ordinaria con la asistencia de las siguientes personas:

Samuel Montoya Álvarez. (SMA). Comisionado Presidente.
Norma Julieta del Río Venegas. (NJR) Comisionada.
Fabiola Gilda Torres Rodríguez. (FGTR) Comisionada.
Víctor Hugo Hernández Reyes. (VHHR) Secretario Ejecutivo.

Ante la presencia de las Comisionadas, el Comisionado Presidente, Mtro. SMA, sometió a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Verificación del Quórum y declaración de instalación de la sesión.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación del acta de sesión ordinaria anterior.
- 4.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-060/2020**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Ayuntamiento de Morelos, Zacatecas**.
- 5.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-062/2020**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Ayuntamiento de Tabasco, Zacatecas**.
- 6.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-073/2020**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Secretaría General de Gobierno**.
- 7.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-076/2020**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Sindicato de Trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de Jerez**.
- 8.- Presentación para resolución de la Denuncia marcada con el número de expediente **IZAI-DIOT-020/2020**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Gral. Enrique Estrada, Zacatecas**.
- 9.- Presentación para resolución de la Denuncia marcada con el número de expediente **IZAI-DIOT-023/2020**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Pinos, Zacatecas**.
- 10.- Presentación para resolución de la Denuncia marcada con el número de expediente **IZAI-DIOT-029/2020**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas**.
- 11.- Presentación para resolución de la Denuncia marcada con el número de expediente **IZAI-DIOT-030/2020**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas**.
- 12.- Determinación por parte del Pleno, respecto de la "Guía para la Elaboración del Documento de Seguridad".

13.- Propuesta de emisión de acuerdo, a través del cual se establece la forma de laborar por parte del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con motivo de la subsistencia de la pandemia provocado por el virus COVID – 19.

14.- Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

1.- En desahogo del primer punto del día, el Secretario Ejecutivo del Instituto, da fe de que se encuentran presentes en dicha Sesión de Pleno el Ciudadano **Mtro. SMA** (Comisionado Presidente), **Dra. NJRV** (Comisionada), **Lic. FGTR** (Comisionada) y el **Mtro. VHHR** (Secretario Ejecutivo), por lo que, de conformidad con lo establecido por el artículo 129 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, existe Quórum Legal para que se desarrolle la Sesión de Pleno a que se convocó, dando razón de ello al primero de los nombrados, quien a su vez, declara formalmente instalada e iniciada dicha Sesión.

2.- En desahogo del segundo punto del día, se dio lectura al mismo por parte del Comisionado Presidente, Mtro. SMA, emitiendo el Pleno el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD18-IZAI/24/06/2020.1

Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno, el aprobar el orden del día propuesto para la presente sesión, adicionándose los siguientes asuntos generales:

a).- Informe sobre el cumplimiento por parte del Sujeto Obligado, Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, a la resolución del Recurso de Revisión dentro del expediente IZAI-RR-046/2020.

b).- Informe sobre el incumplimiento por parte del Sujeto Obligado, Universidad Autónoma de Zacatecas, a la resolución del Recurso de Revisión dentro del expediente IZAI-RR-057/2020.

c).- Informe sobre el cumplimiento por parte del Sujeto Obligado, Secretaría de Finanzas, a la resolución de la Denuncia dentro del expediente IZAI-DIOT-003/2020.

d).- Presentación para conocimiento y aprobación, del convenio de colaboración entre el INAI y el IZAI, en materia de contrataciones abiertas.

e).- Presentación para conocimiento y aprobación del contrato de licencia de uso software, para aplicación de escritorio desarrollado bajo software libre, relativo al tema de “Test data, Generador de versiones públicas”.

f).- Presentación para aprobación, por parte de la Directora de Asuntos Jurídicos, Mtra. Nubia Barrios Escamilla, de tablas de aplicabilidad de los Sujetos Obligados: Ayuntamiento de Pinos, Zacatecas y Ojocaliente, Zacatecas.

g).- Memorándum que remite el Director de Tecnologías de la Información, Mtro. Luis Fernando Araiz Morales, a través del cual realiza la petición de adquisición de una laptop.

3.- En cuanto al tercer punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha diecisiete (17) de junio del año dos mil veinte (2020), por lo que una vez puesta a consideración de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD18-IZAI/24/06/2020.2

Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno, el aprobar el acta de sesión ordinaria de fecha diecisiete (17) de junio del año dos mil veinte (2020) en los términos presentados.

4.- En cuanto al cuarto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-060/2020**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Ayuntamiento de Morelos, Zacatecas**, por lo que concedido el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente, Lic. FGTR, es que una vez que hiciera del conocimiento el proyecto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD18-IZAI/24/06/2020.3

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-RR-060/2020, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, Ayuntamiento de Morelos, Zacatecas, SOBRESEER el recurso de revisión interpuesto en contra del Sujeto Obligado por las valoraciones vertidas en la presente resolución.

5.- En cuanto al quinto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-062/2020**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Ayuntamiento de Tabasco, Zacatecas**, por lo que concedido el uso de la voz al C. Comisionado Presidente y Ponente, Mtro. SMA, es que una vez que hiciera del conocimiento el proyecto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD18-IZAI/24/06/2020.4

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-RR-062/2020, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, Ayuntamiento de Tabasco, Zacatecas, declarar FUNDADO el agravio, así como darle vista al Recurrente, para efecto de que en un plazo de hasta cinco (05) días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución, manifieste lo que a su derecho convenga en vía de cumplimiento.

6.- En cuanto al sexto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-073/2020**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Secretaría General de Gobierno**, por lo que concedido el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente, Dra. NJRV, es que una vez que hiciera del conocimiento el proyecto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD18-IZAI/24/06/2020.5

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-RR-073/2020, interpuesto en contra del Sujeto

Obligado, Secretaría General de Gobierno, MODIFICAR la respuesta del Sujeto Obligado, por las manifestaciones vertidas en dicha resolución.

Consecuentemente, se acuerda INSTRUIR a la Secretaría General de Gobierno, para que en un plazo de hasta cinco (05) días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución, remita a este Instituto la información correspondiente.

7.-En cuanto al séptimo punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-076/2020**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Sindicato de Trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de Jerez**, por lo que, concedido el uso de la voz al C. Comisionado Presidente y Ponente, Mtro. SMA, es que una vez que hiciera del conocimiento el proyecto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD18-IZAI/24/06/2020.6

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-RR-076/2020, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, Sindicato de Trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de Jerez, declarar FUNDADO el agravio, así como darle vista al Recurrente, para efecto de que en un plazo de hasta cinco (05) días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución, manifieste lo que a su derecho convenga en vía de cumplimiento.

8.- En cuanto al octavo punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del proyecto de Denuncia marcado con el número de expediente **IZAI-DIOT-020/2020**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Ayuntamiento de Gral. Enrique Estrada, Zacatecas**, por lo que, concedido el uso de la voz al C. Comisionado Presidente y Ponente, Mtro. SMA, es que una vez que hiciera del conocimiento el proyecto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD18-IZAI/24/06/2020.7

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-DIOT-020/2020, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, Ayuntamiento de Gral. Enrique Estrada, Zacatecas, considerar FUNDADA la denuncia, instruyéndose en atención a lo anterior, a que en un plazo de hasta quince (15) días, se realice cumplimiento a lo mandatado.

9.- En cuanto al noveno punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del proyecto de Denuncia marcado con el número de expediente **IZAI-DIOT-023/2020**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Ayuntamiento de Pinos, Zacatecas**, por lo que, concedido el uso de la voz al C. Comisionado Presidente y Ponente, Mtro. SMA, es que una vez que hiciera del conocimiento el proyecto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD18-IZAI/24/06/2020.8

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-DIOT-023/2020, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, Ayuntamiento de Pinos, Zacatecas, considerar FUNDADA la

denuncia, instruyéndose en atención a lo anterior, a que en un plazo de hasta quince (15) días, se realice cumplimiento a lo mandado.

10.- En cuanto al décimo punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del proyecto de Denuncia marcado con el número de expediente **IZAI-DIOT-029/2020**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas**, por lo que, concedido el uso de la voz al C. Comisionado Presidente y Ponente, Mtro. SMA, es que una vez que hiciera del conocimiento el proyecto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD18-IZAI/24/06/2020.9

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-DIOT-029/2020, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, considerar FUNDADA la denuncia, instruyéndose en atención a lo anterior, a que en un plazo de hasta quince (15) días, se realice cumplimiento a lo mandado.

11.- En cuanto al décimo primer punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del proyecto de Denuncia marcado con el número de expediente **IZAI-DIOT-030/2020**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas**, por lo que, concedido el uso de la voz a la C. Comisionada, Dra. NJRV, es que una vez que hiciera del conocimiento el proyecto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD18-IZAI/24/06/2020.10

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-DIOT-030/2020, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, considerar FUNDADA la denuncia, instruyéndose en atención a lo anterior, a que en un plazo de hasta quince (15) días, se realice cumplimiento a lo mandado.

12.- En cuanto al décimo segundo punto agendado para ser tratado, el mismo consiste, en seguimiento y cumplimiento a un acuerdo emitido en la sesión de Pleno ordinaria anterior, en la determinación por parte del Pleno, respecto de la "Guía para la Elaboración del Documento de Seguridad", por lo que, concedido el uso de la voz a la Comisionada, C. Dra. NJRV, refiere que dicho documento es el seguimiento a una sesión de Pleno previa, y comenta que está muy completo así que facilitará el trabajo para los oficiales de protección de Datos Personales de los Sujetos Obligados.

Así también, la Comisionada refiere que al día de la fecha de le haga del conocimiento a la Directora de Datos Personales de Instituto de manera oficial con el fin de que inicien los programas de capacitación.

No existiendo comentarios al respecto, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD18-IZAI/24/06/2020.11

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno respecto a la "Guía para la Elaboración del Documento de Seguridad", aprobar dicho documento en los términos presentados por la Comisionada Dra. NJRV, así como instruyéndose que se notifique de dicha

situación a la Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a efecto de que se inicie con la programación de capacitaciones sobre el particular.

13.- En cuanto al décimo tercer punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la propuesta de emisión de acuerdo, a través del cual se establece la forma de laborar por parte del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con motivo de la subsistencia de la pandemia provocado por el virus COVID – 19, por lo que, concedido el uso de la voz al C. Comisionado Presidente, Mtro. SMA, refiere que el acuerdo es a petición de la Comisionada Dra. NJRV, pues es derivado de la pandemia, y la gran responsabilidad que a manera institucional se tiene para el cuidado de los trabajadores del Instituto; en ese sentido, como se ha estado trabajando desde el mes de marzo, seguirá haciéndose desde casa, a través de la implementación del Homme Office, a través de guardias laborales, y entregando reporte de actividades semana a semana.

Por su parte, concedido el uso de la voz, la C. Comisionada, Lic. FGTR, manifiesta que desde que inició la pandemia, no se ha detenido el trabajo, y que por el contrario, se sigue trabajando como bien lo menciona el Comisionado Presidente, Mtro. Montoya Álvarez, siempre de manera responsable, cuidando al personal del Instituto, implementando el trabajo de Home Office y guardias laborales.

Refiriendo además la C. Comisionada, Lic. Torres Rodríguez, que los días lunes y miércoles los Comisionados, Directores y el Secretario Ejecutivo estarán presentes en la oficina.

Asimismo en uso de la voz, la C. Comisionada, Dra. NJRV, refiere que el Homme Office no se está implementando en este momento, sino que es la continuidad, pues desde que inició la pandemia derivada del COVID-19, el IZAI fue pionero en el Estado en su implementación, así como que cada semana se está rindiendo un informe de actividades, por lo que refiere que el presente acuerdo, es únicamente para darle mayor legalidad a lo que se ha estado trabajando desde un inicio.

Finalmente en uso de la voz, el C. Secretario Ejecutivo, Mtro. VHHR, refiere que el presente acuerdo se enviará al Periódico Oficial. Órgano de Gobierno del Estado.

Una vez lo anterior, se da lectura al acuerdo que se aprobará, al tenor siguiente:

PRIMERO.– El trabajo del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, continuará de manera presencial en la sede de dicho Organismo Garante como hasta este momento sucede, de lunes a viernes, con un horario de 08:30 a 15:00 h., a través de guardias que se establecerán de una persona por cada una de las Dirección y Áreas que lo conforman, en tanto quienes no les corresponda hacer guardia continuará realizando *home office* o trabajo flexible desde sus casas a fin de evitar la aglomeración de personas en sus instalaciones, y por ende, contribuir con ello para preservar la salud, tanto del personal, como de la población en general.

SEGUNDO.- Los días lunes y miércoles de cada semana, asistirán de manera presencial a las instalaciones del Instituto los CC. Comisionados que integran el Pleno, así como el Secretario Ejecutivo y

los Directores que integran el Organismo Garante, en tanto el resto de los días de la semana continuarán realizando actividades bajo la modalidad de *home office* a través del uso de tecnologías de la información y la comunicación.

TERCERO.– No obstante, las guardias establecidas para el personal del Instituto, así como lo referido punto anterior; de manera extraordinaria, en caso de ser necesaria la presencia física en las instalaciones del Organismo Garante, se deberá acudir al llamado de sus superiores jerárquicos, a efecto de satisfacer las necesidades laborales de la Institución.

CUARTO.– El Instituto procurará que todo el personal cuente con el equipo y las herramientas necesarias para que continúe desarrollando su actividad productiva a distancia mediante el modelo de trabajo flexible o *home office*.

QUINTO.– Derivado del trabajo que desde casa o *home office*, todos los viernes de cada semana, los Directores y Jefes de cada Área que integran el Instituto, seguirán presentando un informe de actividades semanales en el que se contenga con toda claridad y detalle las acciones que realizó el personal a su cargo, como hasta el momento lo ha venido realizando. Un informe final que concentra todo el trabajo del Organismo Garante será publicado para el escrutinio público en la página web oficial del Instituto y en sus redes sociodigitales.

SEXTO.– La vigencia del presente acuerdo lo será, hasta en tanto la Autoridad competente en materia de Salud, ya sea federal o local, determine que el riesgo de contagio extremo derivado de la pandemia provocada por la enfermedad denominada COVID-19, originada por el Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave (SARS-CoV2) ha disminuido, y por ende, se permita realizar las actividades laborales bajo el régimen de la “nueva normalidad”; para lo cual, deberá establecerse lo anterior a través de un acuerdo que emita el Pleno del Instituto.

SÉPTIMO.– Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las acciones necesarias, a efecto de que se publique el presente acuerdo en el Periódico Oficial. Órgano de Gobierno del Estado.

OCTAVO.– Se instruye a la Unidad de Comunicación Social del Instituto, que realice las acciones necesarias para que se difunda por los medios que estime pertinentes el presente acuerdo.

NOVENO.– Se instruye a la Dirección de Tecnologías de la Información, para que realice las gestiones necesarias, a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet del Instituto.

DÉCIMO.– El presente acuerdo entrará en vigor de manera formal, a partir del jueves veinticinco (25) de junio del año dos mil veinte (2020), no obstante que las acciones referidas en el presente acuerdo, se han realizado desde el día diecisiete (17) del mes de marzo del año en curso.

Así las cosas, no existiendo más comentarios al respecto, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD18-IZAI/24/06/2020.12

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a la propuesta de emisión de acuerdo, a través del cual se establece la forma de laborar por parte del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con motivo de la subsistencia de la pandemia provocado por el virus COVID – 19, aprobar el acuerdo en los términos presentados, así como enviarse para su publicación, al Periódico Oficial. Órgano de Gobierno del Estado.

14.- Respecto al décimo cuarto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en los asuntos generales, a saber:

a).- En cuanto al informe sobre el cumplimiento por parte del Sujeto Obligado, Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, a la resolución del Recurso de Revisión dentro del expediente IZAI-RR-046/2020, por lo que en uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. VHHR, refiere que ya se dio cumplimiento a la resolución que nos ocupa, por lo que pone a consideración del Pleno, el tenerla por cumplida, así como enviarla a su archivo definitivo; y que de no tener conocimiento de la misma el ahora recurrente, de manera extraordinaria se le notifique solo para dichos efectos al ciudadano, para que de tener alguna manifestación, se deje a salvo su derecho, para que pueda realizar nuevas solicitudes de información.

Una vez lo anterior, no existiendo comentarios sobre el particular, se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD18-IZAI/24/06/2020.13

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto al informe sobre el cumplimiento por parte del Sujeto Obligado, Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, a la resolución del Recurso de Revisión dentro del expediente IZAI-RR-046/2020, aprobar tenerla por cumplida; así como, que de no tener conocimiento de la misma el ahora recurrente, se le notifique solo para dichos efectos al ciudadano, para que de tener alguna manifestación, se deje a salvo su derecho, para que pueda realizar nuevas solicitudes de información.

b).- Sobre el informe relativo al incumplimiento por parte del Sujeto Obligado, Universidad Autónoma de Zacatecas, a la resolución del Recurso de Revisión dentro del expediente IZAI-RR-057/2020, por lo que una vez concedido el uso de la voz, la C. Comisionada, Lic. FGTR, refiere que el Sujeto Obligado al día de la fecha aún no da cumplimiento a la resolución que nos ocupa, por lo que lo subsiguiente es dar vista al superior jerárquico, para que en un plazo de cinco (05) días, se dé cabal cumplimiento.

No existiendo comentarios sobre el particular, se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD18-IZAI/24/06/2020.14

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto al informe sobre el incumplimiento por parte del sujeto obligado, Universidad Autónoma de Zacatecas, a la resolución recaída dentro del Recurso de Revisión con número de expediente IZAI-RR-057/2020, aprobar dar vista al superior jerárquico, para que en un plazo de cinco (05) días, se dé cabal cumplimiento.

c).- En cuanto al informe sobre el cumplimiento por parte del Sujeto Obligado, Secretaría de Finanzas, a la resolución recaída dentro de la Denuncia con número de expediente IZAI-DIOT-003/2020, una vez concedido el uso de la voz, la C. Comisionada, Dra. NJRV, manifiesta que una vez que se verificó con la Dirección de Tecnologías de la Información del Instituto sobre el cumplimiento de dicho Sujeto Obligado, ésta corroboró que ya se había solventado lo faltante para dar cabal cumplimiento por tratarse de una denuncia, por lo que la solicita tenerla por cumplida, y por ende, enviarla al archivo definitivo.

No existiendo comentarios al respecto, se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD18-IZAI/24/06/2020.15

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto al informe sobre el cumplimiento por parte del Sujeto Obligado, Secretaría de Finanzas, a la resolución recaída dentro de la Denuncia con número de expediente IZAI-DIOT-003/2020, aprobar tenerla por cumplida, y por ende, enviarse a su archivo definitivo.

d).- Relativo a la presentación para conocimiento y aprobación, del convenio de colaboración entre el INAI y el IZAI en materia de contrataciones abiertas, concedido el uso de la voz, la C. Comisionada, Dra. NJRV, refiere que es un proyecto que se ha estado trabajando desde el mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), el cual consiste sustancialmente, en publicitar las contrataciones que se realizan en el sector público, y con ello, validar las contrataciones abiertas.

Además, refiere que México es de los primeros países en mostrar interés en validar el estándar de datos para las contrataciones abiertas, las cuales, por sus siglas en inglés se conoce como OCDS.

También refiere que en el año 2014, las Secretarías de Hacienda, de la Función Pública y la Presidencia, impulsaron el tema sobre contrataciones abiertas, y después, en el INAI se puso también en marcha, a lo que ahora el IZAI será el primer Organismo Garante de la Transparencia en el país en abordar estos temas y proyecto, situación por la cual, el pasado siete (07) de mayo se entregó un oficio al Comisionado Presidente del INAI, Dr. Francisco Javier Acuña Llamas, donde se le mostró una carta de manifestación con los requisitos necesarios, y a raíz de ello, se realizó un equipo de trabajo multidisciplinario, coordinado por la Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del IZAI, en colaboración con las Direcciones Administrativa y de Tecnologías de la Información.

Por lo anterior, es que la C. Comisionada, Dra. Del Río Venegas felicita el trabajo de la Lic. Alondra Saray Dávila De la Torre, L.C. Manuel de Jesus Palacios Mata, así como ISC. Antonio de la Cruz de Santiago, entre otros.

Ahora bien, ya teniendo la primera etapa, lo que se necesita es un convenio de colaboración para comenzar a utilizar las contrataciones abiertas, siendo el IZAI el primer Organismo Garante de Transparencia en utilizarla, en tener dicho estándar.

Por todo lo anterior, es que somete a la consideración, el que se apruebe la realización del convenio del IZAI con el INAI, y que una vez concretada la aprobación, se envíe el día de la fecha al INAI, para que éste realice lo conducente.

Una vez lo anterior, no existiendo comentarios sobre el particular, se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD18-IZAI/24/06/2020.16

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a la presentación para conocimiento y aprobación del convenio de colaboración entre el INAI y el IZAI en materia de contrataciones abiertas, aprobarlo en los términos propuestos y expresados por la C. Comisionada, Dra. NJRV, de conformidad con el anexo que se incluye a la presente acta.

e).- En cuanto a la presentación para conocimiento y aprobación del contrato de licencia de uso software, para la aplicación de escritorio desarrollado bajo software libre, relativo al tema de "Test data, Generador de versiones públicas", una vez concedido el uso de la voz, la C. Comisionada, Dra. NJRV, refiere que ello es en el sentido de mejorar y renovar la administración pública en el Instituto.

En ese sentido, la C. Comisionada, Dra. Del Río Venegas, menciona que con anterioridad, el Gobierno de Jalisco en colaboración con el ITEI, realizó el software que nos ocupa, por lo que, en comunicación con la Comisionada Presidente del Organismo Garante de Jalisco, se realizó la solicitud para que el IZAI pudiera contar con el mismo software, el cual no solamente ayudará al Instituto, sino también para todos los Sujetos Obligados dentro del Estado de Zacatecas.

Comentando además, que la utilización de dicho software es de manera gratuita, para lo cual, desde el pasado mes de febrero se comenzaron de manera formal los trámites para contar con éste, por lo que al tratarse de Datos Personales, se designó como enlace a la Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a efecto de que se pusiera en contacto con el ITEI, y una vez lo anterior, se ajustara a la normatividad de Zacatecas.

Una vez realizado lo anterior, el paso a seguir a continuación lo sería, la firma de colaboración con el Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, para posteriormente instalarse el software, y después, realizarse la capacitación sobre el uso de la herramienta para las Direcciones de Tecnologías de la Información y Protección de Datos Personales.

Finalmente, la C. Comisionada, Dra. NJRV, somete a consideración, el que se aprueba la firma del convenio de colaboración entre el IZAI y el Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco.

Una vez lo anterior, no existiendo comentarios al respecto, se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD18-IZAI/24/06/2020.17

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a la presentación para conocimiento y aprobación, del contrato de licencia de uso software para aplicación de escritorio desarrollado bajo software libre, relativo al tema de "Test data, Generador de versiones públicas", aprobar que se realice la firma de dicho convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco y el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en los términos presentados por la C. Comisionada, Dra. NJRV.

f).- En relación con la presentación para aprobación, por parte de la Directora de Asuntos Jurídicos, Mtra. Nubia Barrios Escamilla, de las tablas de aplicabilidad de los Sujetos Obligados: Ayuntamiento de Pinos, Zacatecas y Ojocaliente, Zacatecas, concedido el uso de la voz, el C. Secretario Ejecutivo, Mtro. VHHR, refiere que en un trabajo en conjunto de las Direcciones de Asuntos Jurídicos y Tecnologías de la Información del Instituto, es que los Sujetos Obligados antes mencionados, han modificado sus tablas de aplicabilidad, cumpliendo para ello con todos los requisitos y procedimientos establecidos para ello, situación por la cual en este momento se somete a la consideración del Pleno, a efecto de su aprobación.

No existiendo comentarios sobre el particular, se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD18-IZAI/24/06/2020.18

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a la presentación para aprobación, por parte de la Directora de Asuntos Jurídicos, Mtra. Nubia Barrios Escamilla, de tablas de aplicabilidad de los Sujetos Obligados: Ayuntamiento de Pinos, Zacatecas y Ojocaliente, Zacatecas, aprobarlas en los términos expresados.

g).- Finalmente, en cuanto al memorándum que remite el Director de Tecnologías de la Información, MTI. Luis Fernando Araiz Morales, a través del cual realiza la petición de adquisición de una laptop, es que concedido el uso de la voz, la C. Comisionada, Dra. NJRV, manifiesta sobre el tema, que el personal de Tecnologías busca las mejores opciones para adquisición de equipos de cómputo, y que de acuerdo a la Ley se realizan los procedimientos ahí establecidos, aunque sean cantidades menores, por lo que en esta situación, se encontraron equipos muy económicos según las cotizaciones, por lo que se ha alcanzado un ahorro de la partida que era para los equipos de cómputo.

Así las cosas, toda vez que se requiere por parte del C. Ing. Antonio de la Cruz de Santiago, Jefe de Departamento de la Dirección de Tecnologías, actualizar su equipo derivado de las funciones que realiza, y como una de las asistentes de la Secretaría Ejecutiva no cuenta con equipo de cómputo institucional, se propone cambiarle el equipo de cómputo al Ing. De la Cruz de Santiago, y que el equipo que éste actualmente tiene, se turne a la asistente de la Secretaría Ejecutiva que la necesita, solicitando entonces, se autorice la adquisición de dicho equipo.

Todo ello, sigue refiriendo la C. Comisionada, Dra. Del Río Venegas, por ser economías que se tienen que aprovechar, además de que la Dirección de Tecnologías debe estar equipada, por lo que viendo la coyuntura de la economía, y que venía el recurso etiquetado para dos máquinas con \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), se podrán adquirir entonces tres.

Por su parte, la C. Comisionada, Lic. FGTR, señala que es muy necesario darle las herramientas para ejercer sus atribuciones a la Dirección de Tecnologías, tomando en consideración que en todo este tiempo se han juntado y realizado capacitaciones, foros virtuales, reuniones con el SNT, etc., requiriéndose dicho equipo por ser una herramienta indispensable, por lo que está de acuerdo en que se apoye a Tecnologías, en reciprocidad a todo lo que ésta apoya al Instituto.

No existiendo más comentarios al respecto, se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD18-IZAI/24/06/2020.19

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto al memorándum que remite el Director de Tecnologías de la Información, MTI. Luis Fernando Araiz Morales, a través del cual realiza la petición de adquisición de laptop, su aprobación, misma que será utilizada en la Dirección antes citada, concretamente para ser asignada al Ing. Antonio de la Cruz de Santiago, Jefe de Departamento de dicha Dirección, y que una vez lo anterior, la que está utilizando actualmente, se turne para ser utilizada por la auxiliar de la Secretaría Ejecutiva.

Por lo que una vez lo anterior, no existiendo más asuntos por tratar, se dio por terminada la sesión ordinaria de Pleno del Instituto, a las trece horas con once minutos (13:11 h.) del día de la fecha.

Realizándose la presente acta con fundamento en lo previsto en el artículo 25 del Reglamento Interior del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para constancia de todo lo ahí acontecido.

Firmada que fue la presente acta de sesión ordinaria de Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.- CONSTE. -----
----- (DOY FE).----- (RÚBRICAS).

M`VHHR/l'acmg/l'akvd

